



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081 - 2015/MDCH

Chaclacayo, 30 de enero del 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTOS: El Memorando N° 052 – 2015 – MDCH / GGM de fecha 28 de enero del 2015 y el Informe N° 014 – 2015 – GPP / MDCH de fecha 26 de enero del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades).

Que, mediante el Informe N° 014 – 2015 – GPP / MDCH el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de nuestra Corporación Edil, manifiesta que de acuerdo a lo señalado por el numeral 6 del artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, Aprobado por Ordenanza N° 280 – MDCH, corresponde a la Gerencia a mi cargo el: "Evaluar los proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública"; es por ello, que es necesario contar con la designación del responsable que realice dicha evaluación.

Que, de otro lado el propio Gerente de Planeamiento y Presupuesto señala también en el informe mencionado en el punto precedente que, deberá ponerse en conocimiento de la designación que se solicita, de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) – OPI (Oficina de Programación de Inversiones), solicitando la creación de nuevos usuarios y password para el acceso al Banco de Proyectos;

Que, mediante Memorando N° 052 – 2015 – MDCH / GGM la Gerente General Municipal estando a las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), dispone que se tomen las acciones del caso a efectos de que se emita la Resolución pertinente que designe al responsable de la Evaluación de Proyectos de Inversión por parte de nuestra Corporación Edil;

Que teniendo el Señor alcalde la atribución de dictar decretos y resoluciones con sujeción a la leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al economista LEONARDO ESPINOZA TELLO Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, como el encargado de Evaluar los Proyectos de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, de nuestra Corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como a la Gerencia de Desarrollo Urbano el fiel cumplimiento de esta resolución, y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar en el Portal Institucional la presente Resolución.

c.c ALC
GM
GAF, URH
Interesado Archivo






**MUNICIPALIDAD
DE CHACACAYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

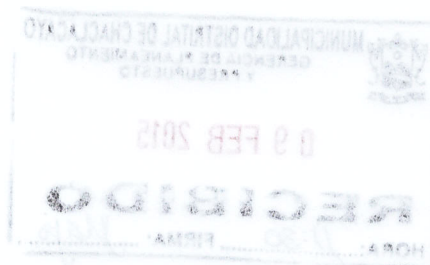
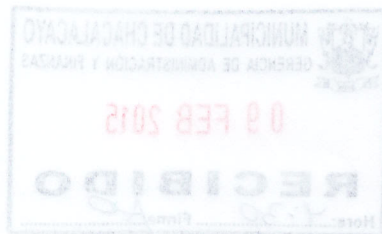
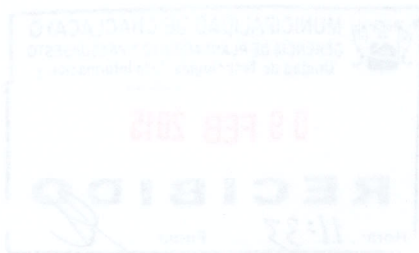
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO**
.....
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO**
.....
Abog. CHRISTIAN FLORES RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL



c.c ALC
GM
SG, GAF, URH
Interesado Archivo